

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**Ref. 11001-40-03-036-2022-0598-00.**

Atendiendo el escrito de terminación propuesto por el apoderado de la entidad solicitante, este Despacho: RESUELVE:

1. Declarar TERMINADO el trámite de aprehensión y entrega, por entrega voluntaria del automotor.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Ofíciase a quien corresponda.
3. Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base de la presente acción, a favor y acosta de la parte DEMANDADA conforme lo solicitado por la parte actora. Por secretaría déjense las constancias de rigor.
4. Sin condena en costas.
5. Ordenar el archivo de las presentes diligencias, previo a las constancias de rigor.

**Notifíquese,**

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy **20 de septiembre de 2022** a la hora de  
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario